Aguascalientes.—Un artesano de Jesus María, ayudado del cura párroco Sr. Medina, ha lo- i grado imitar persectamente los ladrillos valencianos, sirviéndolo para ello algunos que trajo de Europa el Sr. D. Miguel Rul, y que repartió á varios artesanos para que los imitaran.

Guanajuato.—El Independiente ha consagrado varios artículos muy buenos á la defensa de las Hermanas de la Caridad y á deplorar la resolucion del Congreso relativa a ellas. El periódico oficial del Estado ha contestado al Independiente.

VARIAS NOTICIAS.

Se han separado de la redacción del Siglo | literatura y de las artes. los Sres. Pren y Dominguez, ingresando el segundo en la del Eco, como también Don Juan P. de los Rios. En la del Siglo ha ingresado D. Eduardo Ruiz.

El Presidente de la República ha concedido carta de naturalizacion a D. Mariano Aguirre y Aberasturi, natural de Bermeo, España, marino y residente en 'Vera-

El distinguido naturalista mexicano Don Mariano Bárcena ha sido nombrado socio corresponsal de la «Sociedad de Historia Natural» de Boston.

UNA GRAN SEDERIA.

Se ha abierto una en la 1ª calle de la Monterilla, y sus propietarios los Sres. Julio Albert y Ca han establecido un periódico que se publicará cada mes con el título de y la Sra. Ristori estuvo admirable. Al lado El Paje, y han publicado además un Al- de ella han de parecer siempre pequeños los manaque para el año actual. Ambas publi- que la acompañan, aunque todos ellos son caciones son muy curiosas, y harán que sea | buenos artistas. Nadie puede llegar á donc conocido y acreditado el nuevo estableci- ella llega, ni ella excederse a sí misma, pormiento.

LA VAINILLA.

En su lugar publicamos hoy un remitido del Sr. Fontecilla, de Papantla, en el cual hace reflexiones dignas de atencion sobre un decreto de la Legislatura de Veracruz que ha impuesto un gravamen a la vainilla.

Nosotros no conocemos bien el asunto ni estamos enterados de sus circunstancias; pero además de que las razones del Sr. Fontecilla nos parecen poderosas, tenemos presente el principio general de que los gobiernos deben proteger en vez de gravar las industrias nacientes, para que se desarrollen. Del cultivo y explotacion de la vainilla viven en el canton de Papantla gran número de familias pobres, y el gravamen impuesto a aquel fruto puede hacer que se le abandone, privándolas de este medio de subsistencia.

lla, padre, creó allí esta industria á fuerza Rivas y Cortés. Esto, unido á las simpatías de talento y perseverancia; y como la casa á de que goza la beneficiada, hará que el teacuyo frente está hoy su digno hijo, continúa tro se llene. siendo la única explotadora y exportadora de aquel fruto, no parece sino que una nogociacion determinada viene a ser el objeto de una ley, y que en lugar de premio recibe castigo una familia por haber creado en el país un nuevo ramo de riqueza.

El impuesto además vendrá á producir una suma de tan escasa importancia para el erario del Estado, que no merece la pena de ser sostenido con tan grave quebranto de uno de sus cantones.

Veracruz, ilustrados y liberales como lo son

rogar el decreto de que se trata.

EL ATENEO.

Ha llegado el número 6 de esta magnífica publicacion de Nueva York. Es el correspondiente a Diciembre de 1874, y esta verdaderamente precioso. Por el interes de sus grabados y por todo, creemos que este número del Ateneo es el mejor de los que han salido á luz hasta ahora. De nuevo recomendamos este Repertorio á las personas de buen gusto, que gozan con las bellezas d<mark>e la</mark>

LA Sra. RISTORI.

El juéves, último dia del año, dió su primera funcion en el Teatro Nacional la compañía de la Sra. Ristori. El Teatro no estaba lleno como lo habia hecho esperar la inmensa fama de la eminente artista, pero era bastanto numerosa y muy lucida la concurrencia. La Medea de Legouvé está traducida en magnificos versos italianos, y pudimos notar que en la obra del académico frances la protagonista no es el tipo horrendo de la tragedia griega, arrastrado al crimen por el fatalismo pagano, sino una mujer desventurada lanzada á las venganzas más horribles por la doble pasion del amor y de los celos y por los ultrajes de su marido.

La representacion fué buena en lo general, que no hay más allá. El público le dió justos testimonios de su admiracion aplaudiéndola con creciente entusiasmo durante la representacion y despues de ella.

tumbran en tal dia [1º del año]. Podemos | gado. esperar que la concurrencia al teatro se aumentará en las funciones futuras, porque no es posible que falten espectadores para la inimitable Musa de la tragedia.

BENEFICIO.

Mañana en la noche habrá en el Teatro Conservatorio un concierto á beneficio de la sefiorita Clerici, una de las artistas de última compatiía de ópera. Tomarán parte en él la señora Ponti dell' Armi, la seño-Recordamos, además, que el Sr. Fonteci- | rita Gourieff y los Sres. Balderas, Sauvinet,

EXAMENES Y PREMIOS.

Ayer tuvieron lugar los exámenes de las alumnas en el Colegio Católico profesional de la Santisima Trinidad, el cual está situado en las calles de San Hipólito número 17 y Cerrada de la Moneda número 1, bajo direccion de las señoritas Dª Dolores Prieto y Da Rosario Robles. La distribucion premios se verificará esta noche en la sala de actos de la Escuela de Medicina, presidiendo Nosotros creemos que los legisladores de lel acto el Sr. D. José Ma Rodriguez y Cos.

Este Colegio es uno de los mejores de la los habitantes de aquel Estado, pensarán en | capital para la enseñanza y educacion del be-

cederá para establecer una escuela de artes y osi- otros deben ocurrirles, para resolverse á de- na confianza á les padres y madres de familia.

> Las clases volveran a abrirse en ambos locales el dia 7 del corriente.

PUBLICACIONES.

Hemos recibido:

La Tentacion de San Antonio, entregas artículos, por la belleza y profusion de sus 22, 32 y 42.—Semanario Judicial de la Federacion, entregas 147 y 148 del tomo 59

TELEGRAFOS.

Entre San Luis y Cerritosse va a construir una linea telegráfica, y próximamente empezará á trabajarse en la de aquella ciudad á Tampico.

MUSICA EN LA ALAMEDA.

Hoy, de 10 á 12 de la mañana, la banda del batallon del Distrito ejecutará las siguientes piezas:

- 1ª Marcha.
- 2ª Schotish. Concha.—Camacho.
- 3ª Dueto. Gabriela. -- Mercadante.
- 4ª Polka mazurca. Mis quejas.
- 5ª Ducto. Puritanos.—Bellini. 6ª Aria. Roberto el Diablo. - Meyeer-
- - 7ª Wals. Las campanas.—J. Strauss.
 - 8ª Cuadrillas. Ecos.-Muzart.

Director, Perez de Leon.

REMITIDO.

Papantla, 26 de Diciembre de 1874 .- Sr. D. Anselmo de la Portilla.—México.—Muy señor mio y apreciable amigo: Grande ha sido mi sorpresa al saber que la H. Legislatura del Estado ha decretado imponer á la vainilla una contribucion de \$1 por miliar; y como esta determinacion perjudica notablemente, no tansolo mis intereses, sino los del Canton en general, porque cse precioso fruto constituye hoy el principal ramo de riqueza, la importancia de su comercio y | que sí...... el bienestar de muchas familias que se dedican á Antes de anoche se dió Pia de Zolemeo, su cultivo ó á su beneficio, he resuelto, en union y en ella dió-la gran trágica nuevas pruebas de los comerciantes de esta villa, discutir y defende su talento admirable. La concurrencia fué | der en buena ley el asunto, con la esperanza de más escasa que la primera noche, tal vez por | que una vez demostrado lo inconveniente é inlas diversiones de otro género que se acos- oportuno de ese cobro, aquel decreto sea dero-

Al comprarla no lo tuvimos en cuenta, y por consiguiente el perjuicio es notorio: estando terexpedido dicho decreto.

El impuesto es no solamente anti-político y anti-económico, sino anti-constitucional, porque segun el artículo 112, título 19 de la Carta fundamental, los Estados no tienen facultad de impouer contribucion o derecho alguno sobre importaciones o exportaciones. Además, la vainill es un fruto exclusivamente de exportacion, púes no tiene consumo en el pass, si no es de una sufima parte, que por ser la de peor clase no se manda al extranjero.

En el mes de Enero último se propuso al gobierno del Estado por este H. Ayuntamiento, imponerle una contribucion municipal, pero la descelió por anti-constitucional; es decir, que lo que hace once meses se reprebé por ilegal, es hoy legal por haber sido decretado como conveniente.

En 1867 expidió una circular el entonces Presidente de la República C. Benito Juarez, la que más tarde fué confirmada por el C. Hernandez y Hernandez que fungia como gobernador del Estado, prohibiendo tambien todo gravámen á los artículos nacionales de exportacion. Pero no examinemos el asunto bajo el punto de vista de la Economía política, porque seria grave y áspera la calificacion; mirémosla segun los resultados materiales y con la razon natural.

Si las contribuciones para que sean justas, es

do al general Pesqueira 750 acciones, y este las esto y en otras razones que mejor que a nos- llo sexo, y podemos recomendársele con ple- indispensable que estén de acuerdo con las instituciones que nos rigen y es asimismo necesario que sean equitativas, ésta, por el contrario, discrepa mucho del espíritu de las leyes y recae sobre un corto número de comerciantes que son los que acumulando las pequeñas partidas, la extraen de | Funcion para la noche del domingo 3 de Enero de 1875. los lugares de produccion, para trasportarla a los puntos de consumo. Además, siendo un perfume que tiene que exportarse por la falta de uso en el país, ¿por qué se trata de imposibilitar l la competencia que pudiera hacerle la que se cultiva en otros Estados, como por ejemplo la de Oaxaca y Puebla, que se extraen sin gravamen Protegiendo cada gobierno local los ramos de

l riqueza de su respectiva jurisdiccion, ¿no parece más natural que en lugar de entorpecerla le proporcionase elementos para mejorar la condicion de los productores y de los productos, para aventajar con la competencia á los de otros pueblos? No parece natural, no es en fin más lógico, que siendo el deber más sagrado de todo gobernante el encaminar á los pueblos que están bajo su direccion hácia la prosperidad, lejos de gravar los productos de su agricultura, muy lejos de imponer un peso por millar á su vainilla, le diesen dos pesos por cada millar que cultivase, y premiara dignamente al que desvelado pasa su vida perfeccionando su beneficio? El comerciante que lleva la fama de un producto mexicano á las más remotas playas y contribuye poderosamente, no solo a aumentar el renombre do la fecundidad do su suelo, que excita la inmigracion extranjera, sino que aumentando á fuerza de trabajo y espíritu de empresa su capital, fomenta tambien el terrible de, la nacion donde vive, porque la riqueza y prosperidad de los pueblos están en proporcion dil recta de la riqueza y adelanto de los individuos, y por consiguiente, repito, que en vez de multar l con un peso por cada millar al comerciante que lleva un fruto mexicano al mercado donde mejor lo pagan, zno debia premiarlo porque contribuye i |-a aumentar la riqueza nacional? Seguramente

El artículo 12 de las Ordenanzas antiguas y el 78 del Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas, dicen que todos los productos nacionales, con excepcion de las pastas de oro y plata, son libres de todo derecho y están exentos de toda contribucion; y como el de que me ocupo es exclusivamente de exportación, ¿con más motivo no debe ser eximido de todo impuesto?

Ahora bien; si la vainilla mexicana paga en Francia 7 francos en kilógramo por derechos de minando su dilatado beneficio, es cuando se ha importacion, y la de Borbon y demás colonias l entra libre, ¿es conveniente que además del derecho diferencial, se le agregue otro que quizá imposibilita la competencia con aquella, y el resul tado no llegará probablemente á ser la muerte de tan importante ramo de riqueza en el país?---Así como aquella medida en Francia tiene la l tendencia de proteger la agricultura é industria l de sus pueblos, jésta no tiende acaso á atacarla, entorpecerla y destruirla?

En fin, dejo al claro criterio de vd. y sus buenos conocimientos económicos y estadísticos, l apreciacion y esclarecimiento de este asunto, demostrándolo con la lucidez que acostumbra hacerlo en casos análogos.

Quedo como siempre a las ordenes de vd. afectísimo amigo y seguro servidor—Agapito. Fonte-

> Director, propietario y responsable Anselmo de la Portilla.

DIVERSIONES PUBLICAS

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA De la que forma parte ADELAIDA RISTORI.

3 de Encro de 1875. Se pondrá en escena la tragedia bíblica en cinco actos, de Pablo Giacometti:

GIUDITTA.

Tercera funcion de abono, para la noche del domingo

A LAS OCHO Y MEDIA.

TEATRO PRINCIPAL.

GRAN COMPAÑÍA MARTINETTI & DAVIS. MIMICA Y VARIEDADES.

PRIMERA PARTE.

- 1.º Obertura por la orquesta.
- 2 ° Barra horizontal.
- 3. Nuevo canto aleman de carácter.
- 4.º El doble trapecio. 5. Ejercicios en los trapecios aércos, y

EL GRAN SALTO POR LA VIDA!

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Las argollas volantes.
- 2. 2 La polka del Olimpo.
- 3.º El gracioso en la pantomima. 4.º Los trabajos en la cuarda horizontal y oblicua,
- por King Sarbro. 5.0 El profesor Davis presentara en sus trabajos inimitables á los perros civilizados.

TERCERA PARTE. La graciosa pantomima de aparato LA TROMPETA

A las ocho y media.

POR LA TARDE.

- PRIMERA PARTE.
- 1. Obertura por la orquesta.
- 2. Gran volteo y grupos. 3. Canto característico americano.
- 4. Paso a dos.
- 5.0 Lus perros civilizados se presentarán á ejecuta r sus trabajos á la voz del profesor J. L. Davis.

SEGUNDA PARTE. Se presentarán los artistas japoneses a ejecutar sus

- trabajos en el órden siguiente: 1. Las perchas asiáticas.
- 2. Actos variados de prestidigitacion.
- 3. Grandes saltos por entre aros y tubos. 4.º Equilibrios en el alambre.
- 4. El japonés King Sarbro efectuará sus trabajos en
- las cuerdas horizontal y oblicua, terminando con el

iiDESCENSO POR LA VIDA!!

TERCERA PARTE.

Terminará la funcion con el juguete mímico EL HOMBRE IMBECIL.

BEFA LAS CUATRO.

AVISOS.

AVISO IMPORTANTE.

LOTERIA DEL FERROCARRIL

DE TOLUCA.

Veinte mil pesos para el viernes 8 de Enero de 1875

Nuevo plan en los sorteos de 20,000 pesos y en los do 4,000.

SOLO JUGARAN 12,000 NUMEROS, Y NO 15,000.

Se darán aproximaciones á los premios principales.— No se aumenta el precio de los billetes.—No se cobra el diez por ciento más que al premio mayor. Atendiendo á los deseos del público, las mejoras acor-

dadas comenzarán á tener lugar en 8 de Enero do 1875. en que ha de celebrarse el sorteo mayor de \$20,000, con fondo de \$48,000, y número de billetes del 1 al 12,000, a cuatro pesos billete entero, dividido en dieciseisavos de á dos reales: en consecuencia, supremidos 3,000 números, el público lleva mayores probabilidades de obtener el premio de \$20,000, cualquiera de los otros 6 las

En los sorteos menores de \$4,000, se reduce tambien el número de billetes á 12,000, á un peso el entero, di-

vidido en dieciscisavos de a medio real. La distribucion de premios será la que sigue:

Sorteos de \$20,000.

1 premio de 20,000 pesos.—1 premio de 2,000 pesos. -1 premio de 500 pesos.-2 premios de 200 pesos. 400 pesos.—3 premios do 100 pesos, 300 pesos.—41 premios de 50 pesos, 2,050 pesos.—166 premios de 40 ps., 6.640

2 aproximaciones de á \$100 al de \$20,000, 200 pesos. —2 idem de a \$50 al de \$2,000, 100 pesos.—2 idem de

á 25 al de \$500, 50 pesos. 221 Premios con \$32,240.

Sorteos de \$4,000.

1 premio de 4,000 pesos.—1 de 400.—1 de 200.—1 de 100,-96 de 20, 1 920 pesos.-75 de 16, 1,200 pesos. 2 aproximaciones de á \$50 al de \$4,000, 100 pesos.—

2 idem de a \$20 al de 400, 40 pesos. 179 Premios con \$7,960.

Administracion de la Loteria del Ferrocarril. Méxi-Diciembre de 1874.—Leandro Cucvas.

VENTA DE PRENDAS.

El dia 18 del corriente se hará de las cumplidas que existen en el Empeño de la 1º calle de la Pila Seca y Medinas.

Lo que se avisa al público para que ocurran los interesados a desempeñarlas, refrendarlas ó a presenciar la

México, 2 de Enero de 1875.—C. Manrique.

1464-3a1